REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00264-00
DEMANDANTE: JUAN BARRERO
DEMANDADO: MAURICIO BARRERO

Adviértase que para la captura del vehículo y secuestro del inmueble objeto de las medidas, resulta necesario que se acredite el registro de las medidas, lo cual no aparece reflejado en el expediente.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***28 de junio de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario